

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



16/07/2007



**RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002937
07.Q.IJ.002937**

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

- Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUALCARA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Público del Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS , el 18/Junio/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUALCARA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 16/Jul/2007
de Quito, a

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

**Exp. Reserva 7141763
Nro. Trámite 1.2007.1176**

Reci...

...bido el día de hoy diecinueve de julio del dos mil siete, a las once horas diez minutos, cuatro documentos originales de la resolución enviada por la doctora María Elena Granda Aguilar Especialista Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, solicitando se tome nota al margen de la matriz de la Escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución que antecede; por lo que a continuación se procede a la marginación.- De lo que doy fe y Certifico.-

The image shows a handwritten signature "Juan Escobar" written over a circular official stamp. The stamp contains the text "NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS AB. J.E.T." around the perimeter, and "ORELLANA - ECUADOR" at the bottom.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-

RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora María Elena Granda Aguilar, Especialista Jurídico, de la Superintendencia de Compañías según resolución número 07.Q.IJ.002937, de fecha dieciséis de julio del dos mil siete, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUALCARA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el dieciocho de junio del año dos mil siete, dando cumplimiento con las disposiciones de Ley.- Doy fe y Certifico.-

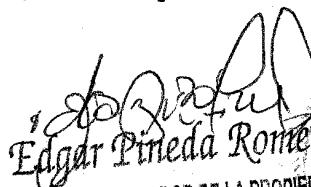
The image shows a handwritten signature "Juan Escobar" written over a circular official stamp. The stamp contains the text "NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS AB. J.E.T." around the perimeter, and "ORELLANA - ECUADOR" at the bottom.

REGISTRO DE LA ..

- PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.

CERTIFICO.- Que, el dia de hoy **veintiséis de julio del dos mil siete**, a las 11H:05, queda debida y legalmente registrada la RESOLUCION No. 07.QIJ.002937, de fecha 16 de julio del 2007, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en la que se aprueba la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUALCARA CIA. LTDA.**, otorgado por el Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas. Inscripción que se registra bajo el No. 22, del tomo UNO, del libro correspondiente; y del libro del Repertorio bajo el No. 28, registro que se hace en base al Articulo 11, literal C, de la Ley de Registro.-

La Joya de los Sachas, a 26 de julio del 2007


Edgar Pineda Romero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS